



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DESIGNA COMITÉ DE FARMACIA
CESFAM DR. ALBERTO GYHRA
SOTO DE QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 6160 /

Quillón, 12 OCT 2023

VISTOS:

1. Solicitud de actualización del equipo via Memo N°28.
2. Decreto N° 2.287 de fecha 29 de junio 2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
3. Decreto N°2.288, de fecha 29 de junio 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
4. El decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12 de marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
5. El decreto Alcaldicio N°1.099 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
6. El decreto Alcaldicio N°1.100 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal Quillón.
7. La Ley N°19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de abril 1995.
8. La Ley N°18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
9. El Decreto Alcaldicio N°6.744 de fecha 15 de diciembre 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 del Departamento de Salud.
10. El decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
11. La Ley N°18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **DESIGNA COMITE DE FARMACIA** del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón, a partir de la aprobación del presente decreto, a los siguientes profesionales:
 - Director(a) Departamento de Salud
 - Directora CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto
 - Referente calidad y seguridad del paciente CESFAM
 - Jefe(a) Abastecimiento Departamento de Salud
 - Jefe(a) de Finanzas y Ppto. Departamento de Salud
 - Medico(a) Asesor
 - Encargado(a) Bodega Farmacia
 - QF Jefe(a) Farmacia
 - Referente ECICEP
2. **DEJESE SIN EFECTO** cualquier otro acto administrativo relacionado con el punto N°1 del presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Carpeta Personal del Funcionario(a).